



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE MEDICINA - ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 CON RESPECTO AL PLAN DE ESTUDIOS 2015

OFICIO N° 073-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 1663-FM-D-2018 de 05.06.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 1465-D-FM-2018 de 05.06.18 (fs.02-03), que resuelve:

1° Aprobar la Tabla de Equivalencia con vigencia a partir del año 2018 de las asignaturas de la Escuela Profesional de Medicina Humana, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.

2° Autorizar por excepción la equivalencia de asignaturas de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Cumplir un mínimo de 75% de contenidos y créditos;
2. Considerar adicionalmente equivalencia de asignaturas por compensación.

Que, con Oficio N° 3146-FM-D-2018 de 18.10.18 (fs.13), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 2630-D-FM-2018 de 18.10.18 (fs.14), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 18 de octubre de 2018, resolviendo:

1° Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 1465-D-FM-2018 de fecha 05.06.18; por las consideraciones antes expuestas.

2° Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, con vigencia a partir del año 2018, según anexo que en fojas cinco (05) forman parte de la presente resolución.

Que, a través Oficio N° 0007-FM-D-2019 de 03.01.19 (fs.11), se remite la Resolución de Decanato N° 0009-D-FM-2019 de 03.01.19 (fs.12), que resuelve:

1° Modificar la Resolución de Decanato N° 2630-D-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, en lo concerniente al primer considerando y segundo resolutivo; de acuerdo a lo detallado:

DICE:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 1465-D-FM-2018 de fecha 05 de junio de 2018 aprueba la Tabla de Equivalencia con vigencia a partir del año 2018 de las asignaturas de la Escuela Profesional de Medicina Humana y autoriza por excepción la equivalencia de asignaturas de acuerdo a los siguientes criterios: 1) Cumplir un mínimo de 75% de contenidos y créditos; 2) Considerar adicionalmente equivalencia de asignaturas por compensación.

DEBE DECIR:

Que, para efectos exclusivamente de las equivalencias del Plan 2018 con el Plan 2015 de las asignaturas de la Escuela Profesional de Medicina Humana se autoriza por excepción la equivalencia de asignaturas de acuerdo al siguiente criterio: Cumplir un mínimo de 75% de contenidos y créditos.

DICE:

Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, con vigencia a partir del año 2018,...

DEBE DECIR:

Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, correspondiente al Plan de Estudios 2018 con respecto al Plan de Estudios 2015,...

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

Que, con Oficio N° 146-VRAP-2019 de 25.01.19 (fs.39), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para la ratificación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

de la Resolución de Decanato N° 0009-D-FM-2019, que resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 2630-D-FM-2018 de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 2630-D-FM-2018 y la Resolución de Decanato N° 0009-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 00171-FM-2019, 18080 y 09695-FM-2018

2. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RECTIFICAR LOS ANEXOS 33-36 DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00439-D-FISI-2017 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

OFICIO N° 074-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 00259-D-FISI-2018 de 02.04.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, adjunta la Resolución de Decanato N° 00134-D-FISI-2018 de 27.03.18 (fs.02-03), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 22 de marzo de 2018, que resuelve:

1° Rectificar los anexos 33-36 de la Resolución de Decanato N° 00439-D-FISI-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, tal como se detalla en los anexos a fojas (08) que forma parte de la presente Resolución.

Quedando todo lo demás en los mismos términos.

Que, con Oficio N° 176-VRAP-2019 de 30.01.19 (fs.34), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00134-D-FISI-2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente n° 01175-FISI-2018

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA: 1° RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1109-D-FLCH-17 DE FECHA 30.10.2017, EN LO QUE CONCIERNE AL PLAN DE ESTUDIOS 2018, 2° APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA Y, 3° LA RECTIFICACIÓN DE LA R.R N° 07053-R-17

OFICIO N° 075-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 1583-D-FLCH-18 de 01.10.18 (fs.42), la Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución de Decanato N° 1076-D-FLCH-18 de 01.10.18 (fs.43), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 18 de julio de 2018, resolviendo:

1° RECTIFICAR la resolución de decanato N° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017 en lo que concierne al Plan de Estudio 2018 de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA.

2° APROBAR la TABLA DE EQUIVALENCIA de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA.

3° SOLICITAR al rectorado la rectificación de la R.R N° 07053-R-17.

Que, con Oficio N° 182-VRAP-2019 de 30.01.19 (fs.54), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1076-D-FLCH-2018.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1076-D-FLCH-18 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente n° 07896-FLCH-2018

4. FACULTAD DE MEDICINA - ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 CON RESPECTO AL PLAN DE ESTUDIOS 2012

OFICIO N° 076-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 1667-FM-D-2018 de 05.06.18 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Medicina, adjunta la Resolución de Decanato N° 1469-D-FM-2018 de 05.06.18 (**fs.02-03**), que resuelve:

- 1° Aprobar la Tabla de Equivalencia con vigencia a partir del año 2018 de las asignaturas de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, según anexo que en fojas treinta (30) forman parte de la presente resolución.
- 2° Autorizar por excepción la equivalencia de asignaturas de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 1) Cumplir un mínimo de 75% de contenidos y créditos;
 - 2) Considerar adicionalmente equivalencia de asignaturas por compensación.

Que, mediante Oficio N° 3150-FM-D-2018 de 18.10.18 (**fs.39**), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 2634-D-FM-2018 de 18.10.18 (**fs.40**), materializando el acuerdo de Consejo de Facultad en la Continuación de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha de sesión 18 de octubre de 2018, que resuelve:

- 1° Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 1469-D-FM-2018 de fecha 05 de junio de 2018; por las consideraciones expuestas.
- 2° Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, con vigencia a partir del año 2018, según anexo que en fojas quince (15) forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 0019-FM-D-2019 de 03.01.19 (**fs.66**), se remite la Resolución de Decanato N° 0011-D-FM-2019 de 03.01.19 (**fs.67**), que resuelve:

- 1° Modificar la Resolución de Decanato N° 2634-D-FM-2018 de fecha 18.10.18, en lo concerniente al primer considerando y segundo resolutivo; de acuerdo a lo detallado:

DICE:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 1469-D-FM-2018 de fecha 05 de junio de 2018 aprueba la Tabla de Equivalencia con vigencia a partir del año 2018 de las asignaturas de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y autoriza por excepción la equivalencia de asignaturas de acuerdo a los siguientes criterios: 1) Cumplir un mínimo de 75% de contenidos y créditos; 2) Considerar adicionalmente equivalencia de asignaturas por compensación

DEBE DECIR:

Que, para efectos exclusivamente de las equivalencias del Plan 2018 con Plan 2012 de las asignaturas de la Escuela Profesional de Tecnología Médica se autoriza por excepción la equivalencia de asignaturas de acuerdo al siguiente criterio: Cumplir un mínimo de 75% de contenidos y créditos.

DICE:

Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, con vigencia a partir del año 2018,...

DEBE DECIR:

Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, correspondiente al Plan de Estudios 2018 con respecto al Plan de Estudios 2012,...

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Oficio N° 145-VRAP-2019 de 25.01.19 (**fs.86**), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resoluciones de Decanato N° 2634-D-FM-2018 y N° 0011-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expedientes n° 00173-FM-2019, 17386 y 09696-FM-2018

5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA - ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2014-2018

OFICIO N° 077-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 349-D-FPSIC-2018 de 18.04.18 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Psicología, adjunta la Resolución de Decanato N° 240-D-FPSIC-2018 de 16.04.18 (**fs.02**), materializando el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 16 de abril de 2018, que resuelve: *Aprobar, la Tabla de Equivalencia del Plan de Estudios 2014 – 2018, para los Estudios Generales de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana, que a fojas tres (03), forma parte de la presente Resolución Decanal.*

Que, mediante Oficio N° 228-Vicedacad-FPsic-2018 de 07.09.18 (**fs.39**), se adjunta la Resolución de Decanato N° 595-D-FPSIC-2018 de 29.08.18 (**fs.33**), que resuelve:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Decanato N° 240-D-FPSIC-2018, por las consideraciones antes expuestas en la presente resolución.
2. **APROBAR** la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2014-2018 de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana que fojas cuatro (04), forma parte de la presente Resolución Decanal.
3. **DEJAR ESTABLECIDO**, que, a partir del Tercer Ciclo hacia adelante, para las convalidaciones con el Plan de Estudios 2014, solo se considerarán las asignaturas que aparecen en dicha tabla.
4. **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana y a la Unidad de Matricula de la Facultad de Psicología el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
(...)

Que, mediante Oficio N° 1052-D-FPSIC-2018 de 10.10.18 (**fs.61**), se eleva la Resolución de Decanato N° 678-D-FPSIC-2018 de 04.10.18 (**fs.60**), que resuelve:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Decanato N° 595-D-FPSIC-2018, de fecha 29 de agosto del 2018, en todo su contenido y anexos.
2. **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 240-D-FPSIC-18, de fecha 16 de abril del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

APROBAR la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2014-2018, para los Estudios Generales de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana.

DEBE DECIR:

APROBAR la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2014-2018, de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana.

Que, con Oficio N° 137-VRAP-2019 de 25.01.19 (**fs.63**), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resoluciones de Decanato N° 240-D-FPSIC-2018 y N° 678-D-FPSIC-2018 de la Facultad de Psicología.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente n° 00755-FPSIC-2018

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE: APROBAR TABLA DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIO 2018

OFICIO N° 078-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 1582-D-FLCH-18 de 01.10.18 (*fs.01*), la Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, adjunta la Resolución de Decanato N° 1077-D-FLCH-18 de 01.10.18 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 18 de julio de 2018, resolviendo: Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA del PLAN DE ESTUDIO 2018 de la Escuela Profesional de ARTE que según anexo forma parte de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 179-VRAP-2019 de 30.01.19 (*fs.83*), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1077-D-FLCH-2018.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1077-D-FLCH-2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n°08372-FLCH-2018

7. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II PARA LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL BAJO LA MODALIDAD DE RESIDENTADO ODONTOLÓGICO

OFICIO N° 079-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 0024-FO-D-2019 de 10.01.19 (*fs.01*), la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución de Decanato N° 0014-FO-D-2019 de 10.01.19 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de enero de 2019, el cual resuelve: *1° Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II para los programas de Segunda Especialidad Profesional bajo la modalidad de Residentado Odontológico - CODIRO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad según anexos que en fojas uno (01) forman parte de la presente Resolución.*

Que a través de Oficio N° 00113/VRIP-DGEP/2019 de 18.01.19 (*fs.10*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0014-FO-D-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 25.01.19 (*fs.12*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0014-FO-D-2019 de la Facultad de Odontología.

Expediente n° 00138-FO-2019

8. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, EN EL SENTIDO DE INCLUIR CÓDIGOS DE ESTUDIOS GENERALES, RECTIFICAR EL NOMBRE DE ALGUNAS ASIGNATURAS, CÓDIGOS, HORAS DE TEORÍA, HORAS DE PRÁCTICA Y PRE-REQUISITOS



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

OFICIO N° 080-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 00950/FIGMMG-D/2018 de 06.06.18 (fs.01), la Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución de Decanato N° 0322/FIGMMG-D/2018 de 06.06.18 (fs.02-03), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 24 de mayo de 2018, resolviendo: 1° *Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental donde se incluye el Cuadro de Equivalencias y que a fojas 51 (cincuenta y uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.*

Que, mediante Oficio N° 01654/FIGMMG-D/2018 de 28.09.18 (fs.75), en atención al Oficio N° 904-VRAP-2018 de 19.07.18 (fs.75), remite la Resolución de Decanato N° 0582/FIGMMG-D/2018 de 25.09.18 (fs.74-69), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de setiembre de 2018, resuelve:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 0322/FIGMMG/2018 del 06 de junio de 2018

Art. 2° Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de incluir códigos de estudios generales, rectificar el nombre de algunas asignaturas, códigos, horas de teoría, horas de práctica y pre-requisitos, como se indica, en la presente resolución.

Que, con Oficio N° 134-VRAP-2019 de 25.01.19 (fs.77), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0582/FIGMMG-D/2018.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0582/FIGMMG-D/2018 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente N° 04522-FIGMMG-2018

9. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 EN EL SENTIDO DE INCLUIR CÓDIGOS DE ESTUDIOS GENERALES, RECTIFICAR EL NOMBRE DE ALGUNAS ASIGNATURAS, CÓDIGOS, HORAS DE TEORÍA, HORAS DE PRÁCTICA Y PRE-REQUISITOS

OFICIO N° 081-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 00953/FIGMMG-D/2018 de 06.06.18 (fs.01), la Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución de Decanato N° 0325/FIGMMG-D/2018 de 06.06.18 (fs.02-03), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 24 de mayo de 2018, resolviendo: 1° *Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Minera, Metalúrgica y Geográfica donde se incluye la Tabla de Equivalencias y Sustitución, que a fojas 37 (treinta y siete) forma parte de la presente Resolución de Decanato.*

Que, mediante Oficio N° 01653/FIGMMG-D/2018 de 28.09.18 (fs.72), en atención al Oficio N° 903-VRAP-2018 de 19.07.18 (fs.49), remite la Resolución de Decanato N° 0581/FIGMMG-D/2018 de 25.09.18 (fs.71-66), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de setiembre de 2018, resuelve:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 0325/FIGMMG/2018 del 06 de junio de 2018.

Art. 2° Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de incluir códigos de estudios generales, rectificar el nombre de algunas asignaturas, códigos, horas de teoría, horas de práctica y pre-requisitos, como se indica, en la presente resolución.

Que, con Oficio N° 133-VRAP-2019 de 25.01.19 (fs.74), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0581/FIGMMG-D/2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0581/FIGMMG-D/2018 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente n° 04390-FIGMMG-2018

10. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 PARA LOS PROGRAMAS DE DIPLOMATURAS

OFICIO N° 083-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 0026-FO-D-2019 de 10.01.19 (*fs.01*), la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución de Decanato N° 0016-FO-D-2019 de 10.01.19 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de enero de 2019, el cual resuelve: *1° Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I para los programas de Diplomaturas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad según anexos que en fojas uno (01) forman parte de la presente Resolución.*

Que a través de Oficio N° 00116/VRIP-DGEP/2019 de 18.01.19 (*fs.10*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0016-FO-D-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 24.01.19 (*fs.12*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0016-FO-D-2019 de la Facultad de Odontología.

Expediente n° 00136-FO-2019

11. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

OFICIO N° 084-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 0025-FO-D-2019 de 10.01.19 (*fs.01*), la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución de Decanato N° 0015-FO-D-2019 de 10.01.19 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de enero de 2019, el cual resuelve: *1° Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I para el programa de Segundas Especialidades Profesionales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad según anexos que en fojas uno (01) forman parte de la presente Resolución.*

Que a través de Oficio N° 00103-VRIP-DGEP-2019 de 17.01.19 (*fs.10*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0015-FO-D-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 24.01.19 (*fs.12*), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0015-FO-D-2019 de la Facultad de Odontología.

Expediente n° 00135-FO-2019

12. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - ESCUELA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN: MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIO 2011, EN EL SENTIDO DE INCLUIR ASIGNATURAS

OFICIO N° 085-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 0006-D-FLCH-19 de 03.01.19 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución de Decanato N° 1263-D-FLCH-18 de 21.12.18 (**fs.02**), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 18 de diciembre de 2018, resolviendo: *Modificar el PLAN DE ESTUDIOS 2011 de la Escuela Profesional de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, en el sentido de INCLUIR las asignaturas que se indica*, en la respectiva resolución decanal.

Que, con Oficio N° 207-VRAP-2019 de 31.01.19 (**fs.15**), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1263-D-FLCH-2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente n° 08363-FLCH-2018

13. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO 2018, EN EL SENTIDO DE INCLUIR CÓDIGOS DE ESTUDIOS GENERALES, RECTIFICAR EL NOMBRE DE ALGUNAS ASIGNATURAS, CÓDIGO, HORAS DE TEORÍA, HORAS DE PRÁCTICA Y PRE-REQUISITOS

OFICIO N° 086-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de febrero de 2019

Que, mediante Oficio N° 0952/FIGMMG-D/2018 de 06.06.18 (**fs.01**), la Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, adjunta la Resolución de Decanato N° 0324/FIGMMG-D/2018 de 06.06.18 (**fs.02-03**), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 24 de mayo de 2018, que resuelve:

1° Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Minera, Metalúrgica y Geográfica y que a fojas 28 (veintiocho) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, mediante Oficio N° 01614/FIGMMG-D/2018 de 21.09.18 (**fs.91**), se remite la Resolución de Decanato N° 0561/FIGMMG-D/2018 de 21.09.18 (**fs.90-81**), materializando el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de setiembre de 2018, que resuelve:

1° Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 0324/FIGMMG-D/2018 de fecha 06 de junio de 2018.

2° Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de incluir códigos de estudios generales, rectificar el nombre de algunas asignaturas, código, horas de teoría, horas de practica y pre-requisitos, como se indica en la presente resolución.

Que, con Oficio N° 177-VRAP-2019 de 30.01.19 (**fs.93**), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0561/FIGMMG-D/2018 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente n° 04548-FIGMMG-2018